D.M. Quito, 30 de enero de 2024

CONVOCATORIA

Sesión Ordinaria No. 005

Miércoles, 31 de enero de 2024

ORDEN DEL DÍA

A las Consejeras y Consejeros del CPCCS:

- Mgs. Fantoni Baldeón Andrés Xavier – **VICEPRESIDENTE**
- Abg. Enríquez Castro Jazmín Lilibeth - **CONSEJERA**
- Mgs. Guarderas Cisneros Juan Esteban - **CONSEJERO**
- Mgs. Saltos Rivas Betsy Yadira – **CONSEJERA**
- Abg. Verdezoto del Salto Johanna Ivonne – **CONSEJERA**
- Abg. Verduga Sánchez Sócrates Augusto – **CONSEJERO**

Conforme lo dispuesto en los artículos 207 y 208 de la Constitución de la República del Ecuador y los artículos 39 y 42, numeral 5, de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en concordancia con los artículos 9 y 12 del Reglamento de Sesiones del Pleno del CPCCS, **CONVOCO a la Sesión Ordinaria** a efectuarse el día **miércoles, 31 de enero de 2024, a las 10H00,** de forma presencial y/o virtual en la Sala de Sesiones del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a fin de conocer el siguiente Orden del Día:

1. Conocimiento y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 004-O-2024, de 24 de enero de 2024; y, resolución.
2. Disponer, por iniciativa del propio Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, el inicio de una Veeduría Ciudadana que tenga como objeto “verificar el cumplimiento de la debida separación y ubicación física de personas privadas de la libertad según su nivel de peligrosidad y según lo establecido en su acta de clasificación inicial, tal como ordena el artículo 173 del Reglamento del Sistema Nacional de Rehabilitación Social, y las

Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela), aprobadas el 17 de diciembre de 2015 por la Asamblea General de la ONU mediante resolución No. 70/175". Se aclara que el objeto de la presente veeduría ciudadana, bajo ningún concepto, implicará la intromisión de la veeduría en la ejecución de los Decretos Ejecutivos Nro. 110 y Nro. 111 de fechas 08 y 09 de enero de 2024, que establecieron el estado de excepción por grave conmoción interna y la existencia de un conflicto armado interno, respectivamente, tampoco respecto del control de constitucionalidad que ejerce la Corte Constiucionalidad conforme al Art. 436 numeral 8 de la Carta Suprema. Iniciativa remitida con Memorando No. CPCCS-CSV-2024-0032-M, de 29 de enero de 2024; y, resolución.

3. Conocimiento y aprobación de la Proforma Presupuestaria del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, y la Programación Presupuestaria Cuatrienal para el periodo 2024 – 2027, remitidas con Memorando No. CPCCS-CGAF-2024-0062-M, de 26 de enero de 2024, por la Mgs. Gabriela Marilyn Verdesoto Moreira, Coordinadora General Administrativa Financiera; y, resolución o resoluciones.
4. Conocimiento del informe jurídico actualizado, respecto de la acción de protección 09333-2023-00884, del Concurso de méritos y oposición para la renovación parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral, CNE; y, resolución.
5. Reforma de la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-033-O-2023-186, de 27 de diciembre de 2023, en razón del pedido realizado por la Subcoordinación Nacional de Control Social con Memorandos Nros. CPCCS-SNCS-2024-0030-M y CPCCS-SNCS-2024-0067-M, de 08 y 23 de enero de 2024, respectivamente; y, resolución.

Firmado electrónicamente por:
NICOLE STEPHANIE BONIFAZ LOPEZ

Mgs. Nicole Stephanie Bonifaz López

PRESIDENTA

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL